

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00155

NOTIFICADO POR ESTADO No. 031 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Se requiere a la parte demandante, para que en el término de cinco (5) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de diciembre de 2022 (archivo N° 50), so pena de dar inicio a la gestión de desistimiento tácito.

2.- Frente a la solicitud elevada directamente por el demandante (archivo N° 51), se le reitera que deberá actuar por conducto de su apoderado judicial, para impartir trámite a sus peticiones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269ffeb72f179175397340f21784f0837fd92752d321ffeebab66174167a8c7a**

Documento generado en 21/02/2023 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>